

# CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA EXPERIMENTAL PARA PLANES DE VIVIENDA SOCIAL

## Promotor



CLARIN Arquitectura

## Organizador



Sociedad Central de Arquitectos  
SCA

## Auspiciantes



Federación Argentina de Entidades de Arquitectos  
FADEA



Instituto de la Construcción en Seco  
INCOSE

MARZO DE 2009

## **Autoridades**

### **Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos**

<b>Presidente</b>	<b>Arq. Daniel Silberfaden</b>
<b>Vicepresidente 1°</b>	<b>Arq. Luis María Albornoz</b>
<b>Vicepresidente 2°</b>	<b>Arq. Mario Boscoboinik</b>
<b>Secretario General</b>	<b>Arq. Darío Lopez</b>
<b>Prosecretario</b>	<b>Arq. Roberto Busnelli</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Arq. Ricardo Koop</b>
<b>Protesorero</b>	<b>Arq. Alberto Gorbatt</b>
<b>Vocales Titulares</b>	<b>Arq. Rita Comando</b>
	<b>Arq. Daniel Miranda</b>
	<b>Arq. Juan Martín Urgell</b>
	<b>Arq. Marcelo Grisetti</b>
	<b>Arq. Jorge Lema</b>
<b>Vocal Aspirante Titular</b>	<b>Sr. Pablo Gadea</b>
<b>Vocales Suplentes</b>	<b>Arqs. Matías Gigli, Enrique Garcia Espil, Walter Gomez Diz, Alejandro Stoberl, Nanette Cabarrou, Marta Kelly, Adriana Dwek, Pablo Suarez, Alicia Baena, Néstor Magariños, Graciela Novoa, Antonio Ledesma</b>
<b>Vocal Aspirante Suplente</b>	<b>Srta. Romina Del Campo</b>

### **Autoridades de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos**

<b>Presidente</b>	<b>Arq. Jorge Daniel Ricci</b> <b>Región Pcia. de Córdoba</b>
<b>Vice-presidente</b>	<b>Arq. Edgardo Rubén Bagnasco</b> <b>Región Pcia. de Sta. Fe</b>
<b>Secretario</b>	<b>Arq. Gerardo Montaruli - Región Cuyo</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Arq. Carlos Desiderio Duarte - Región NEA</b>
<b>Vocales Titulares</b>	<b>Arq. Adolfo Albanessi - Región Sur</b>
	<b>Arq. Luis María Albornoz - SCA</b>
	<b>Arq. Juan Martínez Romero - Región NOA</b>
	<b>Arq. Jorge Alberto García - Región Pcia. de Bs. As.</b>

**Calendario del Concurso:**

**Fecha de Apertura:  
23 de marzo de 2009**

**Consultas Participantes:  
Las recibidas hasta el 6 de abril serán  
respondidas el 9 de abril de 2009  
Las recibidas hasta el 12 de abril serán  
respondidas el 20 de abril de 2009**

**Recepción de los trabajos:  
5 de mayo de 2009**

**Fallo del Jurado:  
13 de mayo de 2009**

**Asesores:**

Por el INCOSE:  
**Ing. Francisco Pedrazzi y Arq. Mariel Prícolo**

Por la SCA:  
**Arq. Eduardo Bekinschtein**

**Inscripción y Adquisición  
de las presentes Bases:**

**Inscripción y adquisición de las Bases:**  
en la Sociedad Central de Arquitectos,  
Montevideo 938, Buenos Aires, en las  
entidades de arquitectos con Jurisdicción en  
cada distrito o según indica el punto 1.4.6.

**Costo de las Bases:  
\$ 100,00**

**Retribuciones:**

**Premios**

**Primero  
\$ 15.000**

**Segundo  
\$ 7.000**

**Tercero  
\$3.000**

**Menciones honoríficas**

# INDICE

## Capitulo I

### REGLAMENTO DEL CONCURSO

#### 1.1 LLAMADO A CONCURSO

#### 1.2 BASES

#### 1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

#### 1.4 PARTICIPANTES

- 1.4.1 Obligación de los participantes
- 1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes
- 1.4.3 Reclamo de los participantes
- 1.4.4 Declaración de los participantes
- 1.4.5 Anonimato
- 1.4.6 Registro de los participantes

#### 1.5 ASESORÍA

- 1.5.1 Asesores
- 1.5.2 Deberes de los Asesores
- 1.5.3 Consultas a los Asesores

#### 1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1.6.1 Condiciones
- 1.6.2 Exclusión del Concurso
- 1.6.3 Sobre de identificación
- 1.6.4 Recepción de los trabajos
- 1.6.5 Envío directo
- 1.6.6 Recibo y clave secreta

#### 1.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS

- 1.7.1 Introducción
- 1.7.2 Normas de presentación
- 1.7.3 Elementos constitutivos
- 1.7.4 Condiciones de presentación de las láminas
- 1.7.5 Embalaje

#### 1.8 JURADO

- 1.8.1 Composición del Jurado
- 1.8.2 Deberes y atribuciones del Jurado
- 1.8.3 Convocatoria y sede del Jurado
- 1.8.4 Informe de la Asesoría
- 1.8.5 Plazo para la actuación del Jurado
- 1.8.6 Asesores del Jurado
- 1.8.7 Premios desiertos
- 1.8.8 Inapelabilidad del fallo
- 1.8.9 Apertura de sobres

- 1.8.10 Falsa declaración
- 1.8.11 Acta final

## **1.9 RETRIBUCIONES**

- 1.9.1 Premios
- 1.9.2 Formas de pago

## **1.10 OTRAS OBLIGACIONES**

- 1.10.1 Exposición
- 1.10.2 Devolución de los trabajos

# Capítulo I

## Reglamento del Concurso

### 1.1 LLAMADO A CONCURSO

Conforme al convenio específico suscripto por AGEA S.A., en adelante el Promotor, y la Sociedad Central de Arquitectos, en adelante el Organizador, se llama a Concurso Nacional de Anteproyectos de Vivienda Experimental para Planes de Vivienda Social.

### 1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el Promotor, el Organizador y los Participantes.

También formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por los Asesores.

Cualquier aspecto no específicamente contemplado en las Bases deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

### 1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Anteproyectos es a una sola prueba y queda abierto desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 5 de mayo de 2009.

### 1.4 DE LOS PARTICIPANTES

#### 1.4.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las bases, como también de los reglamentos constructivos vigentes en la localidad, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y con el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

#### 1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

##### 1.4.2.1

Para participar en este concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por una universidad nacional o por universidades privadas debidamente reconocidas en la República Argentina, estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción y ser socio o matriculado de alguna entidad adherida a la Federación (Art.13 Reglamento de Concursos). En el caso particular de la Ciudad de Buenos Aires, uno de los autores deberá estar asociado a la Sociedad Central de Arquitectos.

En caso de equipos compuestos interdisciplinariamente es necesario y suficiente que los miembros arquitectos cumplan con estos requisitos.

##### 1.4.2.2

No podrá presentarse a este concurso persona alguna que forme parte de la administración del Promotor (sea empleado o contratado) o del Organizador. Tampoco podrán participar quienes tuvieran vinculación profesional con alguno de los asesores o hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

##### 1.4.2.3

El participante que fuese socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras o patrocinadoras, deberá comunicar a éste su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del Jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art.15 Reglamento de Concursos).

#### **1.4.3 Reclamo de los participantes**

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiando a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Sociedad Central de Arquitectos (Art. 47 Reglamento de Concursos).

#### **1.4.4 Declaración de los participantes**

Cada participante o equipo deberá declarar por escrito y bajo su firma que el anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él/ellos y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña como Anexo A.

En el mismo se podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1, pero el Promotor solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

#### **1.4.5 Anonimato**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3 de estas Bases (Art.50 Reglamento Concursos).

#### **1.4.6 Registro de los participantes y adquisición de las Bases**

La inscripción en el concurso y adquisición de las Bases, que se puede realizar hasta el 5 de mayo de 2009, puede hacerse en la sede de la entidad organizadora o de cualquier entidad adherida a la FADEA. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

**a) Primer paso:** Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305). El monto a depositar es de \$100,00.

#### **b) Segundo paso**

i. Comunicar el pago a la entidad organizadora, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel: (54-11) 4813-2375 / 4812-3644 / 4812-5856. Fax: (54-11) 4813-6629, e-mail: [info@socearg.org](mailto:info@socearg.org), indicando en el Asunto: Concurso Clarín / INCOSE de Vivienda experimental.

ii. Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.

iii. Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

El recibo que certifica la adquisición de las bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

### **1.5 ASESORÍA**

### 1.5.1 Asesores

Actúan como tales el Ing. Francisco Pedrazzi y la Arq. Mariel Prícolo, por el INCOSE, y el Arq. Eduardo Bekinschtein, por la Sociedad Central de Arquitectos.

### 1.5.2 Deberes de los Asesores

- a) Redactar el Programa y las Bases del concurso, de acuerdo a directivas del Promotor, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la entidad patrocinadora.
- c) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes. Los asesores no modificarán la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del concurso.
- d) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- e) Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus correspondientes respuestas.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados en el lugar y fecha indicados asegurando mediante una clave el anonimato de los participantes.
- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las bases.
- h) Convocar a reunión al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.
- i) Participar de las reuniones del Jurado a título informativo, con facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- j) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta de Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener; comunicar el resultado del concurso al Promotor, al Organizador, a la Federación, a los participantes premiados y a la prensa.

### 1.5.3 Consultas a los asesores

Los participantes podrán formular consultas a los asesores referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores o cualquier otro tema vinculado al concurso que no se encuentre expresado en las Bases.

#### 1.5.3.1 *Cronograma*

Las consultas recibidas hasta el día 6 de Abril, se contestarán el 9 de Abril, las recibidas hasta el 12 de Abril se contestarán el 20 de Abril de 2009.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio del Organizador en Internet: [www.socearq.org](http://www.socearq.org).

#### 1.5.3.2 *Formulación de las consultas*

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán escritas en imprenta, sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.

Estarán dirigidas a: "Señores Asesores del **CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS VIVIENDA EXPERIMENTAL**" al domicilio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938 (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por Correo Electrónico a: [secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org).

#### 1.5.3.3 *Informes de los asesores:*

Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, que estarán refrendados por todos los asesores, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## **1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **1.6.1 Condiciones**

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### **1.6.2 Exclusión del Concurso**

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas bases serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso (Art. 50 Reglamento de Concursos).

### **1.6.3 Sobre de identificación**

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes.

Este deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados de FADEA, y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre cerrado y lacrado que contendrá lo especificado en el punto 1.6.3.1: Contenido del Sobre.

#### **1.6.3.1 Contenido del sobre:**

La declaración jurada a que hace referencia el punto 1.4.4, con:

- a) Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores.
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.1, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

### **1.6.4 Recepción de los trabajos**

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día 5 de mayo de 2009, desde las 19 hasta las 21hs. en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por delegación, en el horario que corresponda en cada una, en las sedes de las entidades de la FADEA que a continuación se indican:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy - Necochea 565 – 4600 San Salvador de Jujuy
- Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires – Bvard. 53 N°320 – 1900 La Plata
- Colegio de Arquitectos de La Rioja – Lamadrid 46 – 5300 La Rioja

- Colegio de Arquitectos de San Luis – Mitre 434 – 5700 San Luis
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero – Bo. Ferreira y N. Heredia, Pque. Aguirre – 4200 Santiago del Estero
- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos – Libertad 149 – 3100 Paraná
- Colegio de Arquitectos de Mendoza – Mitre 617, piso 1º – 5500 Mendoza
- Colegio de Arquitectos de Misiones – Av. Fco. de Haro 2745 - 3300 Posadas
- Colegio de Arquitectos de Salta – Pueyrredón 341 – 4400 Salta
- Colegio de Arquitectos de San Juan – Av. Gral. Acha 979 sur – 5400 San Juan
- Colegio de Arquitectos de Tucumán – Rivadavia 179, PB, of. 2 – 4000 San Miguel de Tucumán
- Colegio de Arquitectos de Río Negro – Saavedra 534 – 8500 Viedma, Río Negro
- Colegio de Arquitectos de Córdoba – Laprida 40 – 5000 Córdoba
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe – Av. Belgrano 650 P. A. – 2000 Rosario
- Colegio de Arquitectos de Formosa – Av. 9 de Julio 1243 – 3600 Formosa
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes – La Rioja 1240 – 3400 Corrientes
- Sociedad de Arquitectos del Chaco – Av. 25 de Mayo 555 – 3500 Resistencia
- Colegio de Arquitectos del Neuquén – Entre Ríos 553, PB, of. 2 – 8300 Neuquén
- Asociación de Arquitectos Cordilleranos del Chubut – San Martín 402 – Esquel
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut – San Martín 306, 1º “7” – 9100 Trelew
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz – 25 de Mayo 286 – 9400 Río Gallegos
- Asociación de Arquitectos de La Pampa – Urquiza 564 – 6300 Santa Rosa
- Unión de Arquitectos de Catamarca – Camilo Melet 223 – 4700 San F. del Valle de Catamarca

Se indican las cabeceras de las entidades de arquitectos adheridas a FADEA, las que establecerán las delegaciones que estarán habilitadas para recibir los trabajos.

En los lugares indicados, la Asesoría delegará, para este acto, en una persona que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- b) El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave, que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.
- c) Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.
- d) Vencido el plazo estipulado en las bases, se procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que se deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.
- e) Inmediatamente de labrada el acta de recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los participantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- f) Arbitrará los medios para que, inmediatamente después de la recepción sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.
- g) Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a ellos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda aérea, expresa o por vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

### 1.6.5 Envío directo

Los participantes podrán enviar sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado a nombre de los Asesores del concurso a la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

El esqueleto, caja o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente.

El envío se realizará a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número de guía del transporte. La asesoría no se hace responsable del extravío de los trabajos enviados de esta forma.

En todos los casos serán excluidos los trabajos que fueran recibidos fuera del horario de cierre.

### 1.6.6 Recibo y clave secreta

En el acto de la recepción, la Asesoría o sus delegados entregarán a cada participante un recibo numerado, se identificará cada lámina correspondiente con un número igual en cada una de ellas. En la sede de la SCA, se preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de número o letra desconocida por el participante, con el que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

## 1.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS

### 1.7.1 Introducción

Este punto contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. Deberá contar básicamente con la descripción de la propuesta avalada por fundamentos y con objetivos a cercano y largo plazo. Se tendrá amplia libertad para expresar la misma y para desarrollar la argumentación necesaria que demuestre su conveniencia y factibilidad.

### 1.7.2 Normas de presentación

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar sus ideas. Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas.

### 1.7.3 Elementos constitutivos

La presentación se realizará sobre la documentación provista en los Anexos y con los siguientes componentes obligatorios:

Láminas	Contenido	Descripción	Escala	Carácter
1	Planta. cortes (2) y fachadas (3)		1: 50	Obligatorio
2	Planta, Vistas de la manzana		1.500	Obligatorio
3	Perspectivas de la unidad y del conjunto			Obligatorio

<b>4</b>	<b>General</b>	Agrupamientos, crecimiento, alternativas de organización, etc.		Optativo
<b>Memoria</b>				Obligatorio
<b>CD</b>				Obligatorio

- a) **Sobre de identificación:** El contenido y forma de presentación del sobre queda indicado en los puntos 1.6.3.1.
- b) **Recibo de compra de las Bases del Concurso:** Deberá ser presentado en el momento de entrega y se abrochará en el sobre de identificación.

#### **1.7.4 Condiciones de presentación de las láminas**

- a) La Memoria se presentara en una carpeta A4, con letra Arial 12 con un máximo de 3 (tres) carillas.
- b) Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos de medida A1 59.4 cm x 84.1 cm.
- c) El título de las láminas se ubicará en el ángulo inferior izquierdo en tipografía Helvética (Arial). El título será "CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS VIVIENDA EXPERIMENTAL". Sobre el mismo sector, pero en el ángulo derecho, se ubicará el número correspondiente al panel.

#### **1.7.5 Embalaje**

Toda la documentación será presentada en un paquete o caja liviana, sin ninguna indicación que permita reconocer la procedencia, preferentemente con protección interior acolchada, para facilitar el transporte y la conservación de los paneles.

### **1.8 JURADO**

#### **1.8.1 Composición del Jurado**

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 6 (SEIS) miembros:

- a) Dos Jurados representantes de Clarín Arquitectura.
- b) Un Jurado representante del INCOSE
- c) Un Jurado arquitecto, miembro del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA, en representación de FADEA.
- d) Un Jurado, miembro del Colegio de Jurados de la SCA, elegido por los participantes
- e) Un Jurado arquitecto, miembro del Colegio de Jurados de la SCA, en representación de la Sociedad Central de Arquitectos.

El Presidente del Jurado será uno de los representantes de Clarín Arquitectura. En caso de empate, el Presidente del Jurado tendrá doble voto.

#### **1.8.2 Funcionamiento del Jurado**

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, o sea con la presencia de cuatro (4) de sus miembros, incluido el Presidente.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de sus miembros.

Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto.

#### **1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado (Art. 31 Regl. de Concursos)**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del concurso, así como respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6 y 1.7.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- d) Evaluar los trabajos de acuerdo a su propio saber y entender.
- e) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inc. h).
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su parecer así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos d), g) y h) de este artículo.
- h) Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el Jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

#### **1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado**

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **1.8.5 Informe de la Asesoría**

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7 por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### **1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado**

El Jurado deberá emitir su fallo antes del 13 de mayo de 2009.

#### **1.8.7 Asesores del Jurado**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso (Art.15 del Reglamento de Concursos).

#### **1.8.8 Premios desiertos**

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

#### **1.8.9 Inapelabilidad del fallo**

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 32 Reglamento de Concursos).

### **1.8.10 Apertura de sobres**

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado, de un representante de la Sociedad Central de Arquitectos y dos representantes del Promotor, designados a tal efecto. La apertura de sobres se realizará el día 13 de mayo de 2009 a las 19 hs. en acto público convocado a ese efecto.

### **1.8.11 Falsa declaración**

Si alguno de los sobres mencionados en 1.8.10 contuviera una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

### **1.8.12 Acta final**

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

## **1.9 RETRIBUCIONES**

### **1.9.1 Premios:**

Se establecen los siguientes premios:

Primero	\$ 15.000
Segundo	\$ 7.000
Tercero	\$ 3.000

Las Menciones Honoríficas que el Jurado considere oportuno otorgar.

Este Concurso no es vinculante y los premios serán el pago a los participantes por todo concepto.

En caso que el INCOSE y/u otro organismo decida utilizar el anteproyecto ganador o los anteproyectos premiados deberá acordar los honorarios correspondientes con los autores, de acuerdo con el Arancel de Honorarios del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

### **1.9.2 Otras retribuciones:**

Las retribuciones correspondientes al Organizador, a los miembros de la Asesoría y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre el Promotor y el Organizador.

### **1.9.3 Forma de pago:**

Los premios serán abonados por el Promotor dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial del fallo del Jurado, remitido por el Organizador.

## **1.10 OTRAS OBLIGACIONES**

### **1.10.1 Exposición**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será en primer lugar en Expovivienda y luego en la Sociedad Central de Arquitectos y los lugares que indique el Promotor. Los Jurados y Asesores participarán

de dicho evento.

### **1.10.2 Devolución de los trabajos**

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Organizador contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el Organizador, ni el Promotor ni los asesores por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta días de comunicada tal devolución. Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

# Capítulo I I

## CONSIDERACIONES GENERALES

La política de vivienda para los sectores de bajos ingresos, impulsada y financiada por el Estado, ha tenido diversas etapas en nuestro país.

Si consideramos el tema desde los años 1970 a nuestros días, las propuestas han transitado en general desde los grandes conjuntos habitacionales de viviendas colectivas a los barrios de viviendas individuales extendidos en la periferia de las ciudades.

Los grandes conjuntos construidos principalmente en el período 1970/1980, han generado en gran medida y por múltiples razones graves problemas sociales y técnico constructivos.

Ello fue motivo para volcar buena parte de los recursos a la vivienda individual aislada. Si bien esta tipología cuenta con buena recepción en general por parte de los usuarios y los responsables de Institutos de Vivienda en todo el país, es evidente que estas construcciones generaron grandes desarrollos de infraestructura y pavimentos además de necesidades de transporte a los centros urbanos que aún no han sido resueltos. Por otra parte debe considerarse el consumo de tierras fértiles que implica su localización.

Salvo excepciones, los tapices de viviendas con sus tanques de agua sobre cada una de ellas, se transformaron así en el paisaje urbano de la mayor parte de los suburbios de las ciudades argentinas.

Como resultado de la necesidad de resolver el déficit habitacional con la mayor urgencia, la producción de viviendas en nuestro país ha transitado por los caminos tradicionales, y soslayado la reflexión sobre las alternativas posibles en este tema, tanto en las propuestas de diseño urbano como en el proyecto de las unidades de vivienda y sus alternativas tecnológicas. Consideramos que la magnitud de la inversión del Estado en el campo de la vivienda social, tanto la ya realizada, como la proyectada para los próximos años, justifica plenamente la reflexión sobre lo construido y básicamente sobre lo que se va a construir.

En ese sentido este concurso propone a los arquitectos, el aporte de ideas innovadoras, tanto en la propuesta urbana, como en el diseño de las viviendas, utilizando una tecnología muy desarrollada en nuestro país fuera del campo de la vivienda social.

Factores tales como las condiciones de sustentabilidad y ahorro energético forman parte de las condiciones de diseño, teniendo en cuenta el impacto que la producción de viviendas tiene sobre el medio ambiente.

El llamado a concurso considera el anteproyecto de un prototipo de vivienda experimental, de acuerdo al programa que se detalla más adelante, que deberá cumplir los requisitos de aislación hidráulica y aislación térmica para la zona bioclimática III "Templada cálida" establecidos por las normas IRAM que se adjuntan como ANEXO.

El anteproyecto deberá utilizar la tecnología de "Steel Framing" en todas sus partes de acuerdo a lo indicado en el ANEXO C, salvo la platea de base que podrá proyectarse en hormigón armado

El anteproyecto ganador, será construido por el INCOSE en "Expovivienda Batimat", exposición de la construcción que se realizará en La Rural, predio ferial de Buenos Aires, del 2 al 6 de junio de 2009.

Para la ejecución de este prototipo el INCOSE realizará la carpeta técnica. El prototipo será construido con carácter didáctico, para poder apreciar las etapas constructivas y detalles técnicos.

A los efectos de obtener la información necesaria sobre esta tecnología, los participantes podrán acceder a la página web del INCOSE y asistir a una charla explicativa de sus profesionales en la sede de la SCA, Montevideo 938, el día 6 de abril de 18 a 21hs.

## PUBLICACION

Todos los trabajos premiados serán publicados en una edición especial de ARQ.

La secuencia de armado del prototipo será filmada y se mostrará en la web Clarín.com y difundida en el programa Crónicas Urbanas que se emite por Canal 4.

## Capítulo III

### PROGRAMA

Vivienda para una familia de bajos ingresos de 5 miembros: padre, madre, dos hijos de igual o diferente sexo y un familiar (abuelo/a, tía/o) en lote propio.  
Debe considerarse que los destinatarios de este tipo de programas son familias que llegan a las áreas suburbanas de las ciudades procedentes del interior del país, en general del medio rural, y se establecen en villas de emergencia, inquilinatos u hoteles.

El terreno propuesto mide 10 m de frente por 20 m de fondo

La superficie máxima de la primera etapa es de 55 m<sup>2</sup>. A esta superficie podrán adicionarse hasta 10 m<sup>2</sup> de galerías o superficies semicubiertas.

La organización interna de la vivienda queda a criterio del proyectista.

Se deberá considerar un espacio para un vehículo.

Se deberá prever el crecimiento futuro que puede desarrollarse en horizontal o en vertical.

Los límites para el crecimiento de la unidad están dados por un FOT máximo 1 y un FOS máximo 0,5

Las condiciones de iluminación y ventilación deberán cumplir lo establecido en el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires.

Se deberá incluir una propuesta de agrupamiento de las unidades en una superficie de 1 Hectárea a efectos de visualizar la trama de organización de lotes y las unidades.

## **ANEXOS**

**ANEXO A**      **Declaración Jurada**

**ANEXO B**      **Reglamento de Concursos de FADEA:**

<http://www.fadea.org.ar/index.cfm/nro.239.s.4.htm>

**ANEXO C**      **Pliego de especificaciones Steel Framing**

**ANEXO A: Declaración Jurada**  
**Concurso Nacional de Ideas “Vivienda experimental de interés social”**

Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/hosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.

**Autor/es**

Nombre y Apellido	Título expedido por/ fecha	Colegio o C. Prof./ N° de Matrícula	Entidad FADEA/ N° socio	Firma
1.....				
2.....				
3.....				
4.....				
5.....				

<b>Domicilio:</b> Calle	N°	Piso	Dep.	CP	Localidad
Provincia		Tel/fax			e-mail

**Colaboradores**

.....  
.....  
....

**Asesores**

.....  
.....  
....

## ANEXO C

### STEEL FRAMING

#### PLIEGO BASICO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA VIVIENDAS.

1. **Estructura metálica**

Toda la estructura responderá al sistema llamado Steel Framing **formado por paneles de perfiles de chapa galvanizada**, según normas IRAM-IAS-U-500-205.

2. **Aislaciones**

a. **Hidráulicas**

i. **Paneles perimetrales:**

Lámina Tyvek Home Wrap de Dupont fijada al fenólico u OSB de los paneles solapando en forma adecuada con la aislación del techado.

ii. **Horizontal inferior en platea**

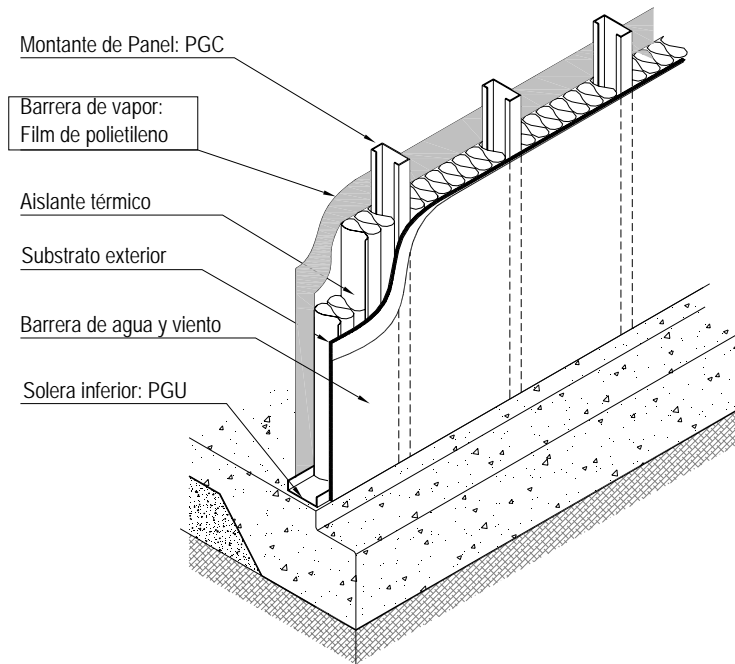
Mediante una carpeta hidrófuga en toda la superficie de la platea, de 2 cm de espesor que se complementará con un cordón de sellador poliuretánico por debajo de los paneles de muros perimetrales.

iii. **En cubiertas**

Se colocará sobre el fenólico u OSB de cubierta una lámina de membrana impermeable al agua y al viento pero permeable al vapor de agua tipo DuPont Tyvek Techo o similar.

b. **Térmica de paredes y cielorrasos**

Se realizará con lana de vidrio de espesor y densidad necesarios para que el sistema completo de muro alcance la resistencia térmica adecuada para la zona bioclimática. La lana de vidrio se colocará entre los montantes de paneles y por encima de las placas del cielorraso, previa colocación de barrera de vapor.



**c. Acústica en paredes interiores**

Se colocará lana de vidrio, en el espesor determinado por el grado de transmisión de sonido que se quiera alcanzar entre los ambientes,

**d. Acústica en entrepisos**

Se colocará lana de vidrio, dentro de la cavidad formada por las vigas de entrepiso (laterales), placa de entrepiso superior y placa de yeso inferior. El espesor y la densidad de la lana corresponderán a la necesidad de aislamiento acústico entre los pisos, definida en Db.

**e. Barreras de vapor**

Se colocará una lámina de polietileno de alta densidad:

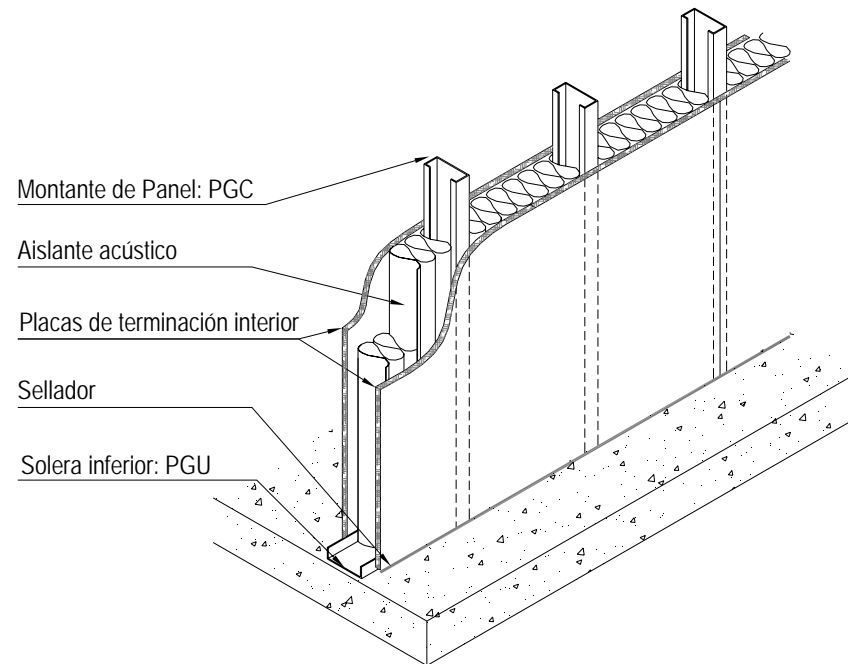
**3. Revestimientos**

**a. Exterior**

- i. Se realizará mediante placa cementicia Superboard de Eternit o similar
- ii. De siding cementicio Superboard o similar
- iii. Sistema EIFS (External Insulation and Finishing System)

**b. Interior  
Paneles**

A ambos lados de los paneles de muros interiores y en la cara interna de los muros exteriores se colocarán placas de roca de yeso de 12,5 mm. fijadas con tornillos autoperforantes realizándose luego el encintado y masillado de las juntas entre placa y placa, de acuerdo a las indicaciones del fabricante. En baños y cocinas se utilizarán placas verdes adecuadas al uso del local. Deberán ser colocadas preferentemente en forma vertical con juntas que coincidan sobre perfiles verticales de la estructura, no permitiéndose juntas horizontales a menos de 2,40 m. de altura.



### **Cielorrasos**

Se realizarán con placas de roca de yeso, fabricadas de acuerdo a IRAM 11643, tipo común de 12,5 mm de espesor atornilladas a los perfiles de cordón inferior de cabriadas o cabios con tornillos autoperforantes, realizándose luego el encintado y masillado de las juntas entre placas, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes.

En baños y cocinas los cielorrasos se ejecutarán con la misma placa (no utilizar placa verde).

#### **4. Entrepisos**

La estructura se realizará con el mismo sistema Steel Framing

#### **5. Instalaciones sanitarias**

Todas las cañerías correrán por el interior de los paneles. Las cañerías de agua fría y caliente serán de plástico, colocadas por termofusión y las cañerías cloacales y de desagües serán de PVC reforzado.

#### **6. Instalación de gas**

La instalación se hará con cañerías y accesorios de galvanizado con revestimiento Epoxy. Todas las cañerías correrán por el interior de los paneles.

#### **7. Instalación de Electricidad**

Se colocarán caños flexibles de PVC corrugado de diámetro adecuados, los conductores se harán con cable de sección necesaria.